



Lima, 25 de mayo del 2015

Estimado Cliente,

Nos es grato saludarlo y a la vez informarle sobre el derecho que usted tiene de realizar pagos anticipados o adelanto de cuotas en cualquier momento y cuántas veces considere realizarlo.

En ese sentido, consideramos importante asegurarnos que usted conozca las diferencias de realizar alguna de estas operaciones así como que debe acreditar su elección en forma escrita suscribiendo un formato que le proporcionaremos en la oportunidad de la operación, previa confirmación de que usted se encuentra al día en sus pagos.

Para tal efecto, lo invitamos a acceder a los siguientes links que contienen en adjunto nuestras condiciones contractuales vigentes, ubique el numeral de 'Pagos anticipados y Adelanto de Cuotas', según el tipo de crédito:

- **Para Crédito Hipotecario Mi Vivienda**
<http://tfc.com.pe/assets/uploads/pdf/1432656443.pdf>
- **Para Crédito Hipotecario Techo Propio**
<http://tfc.com.pe/assets/uploads/pdf/1432656837.pdf>
- **Para Crédito Comercial**
<http://tfc.com.pe/assets/uploads/pdf/1432657360.pdf>

Agradeciendo su atención, reafirmamos nuestro compromiso de brindarle el mejor servicio.

Atentamente,

Financiera TFC S.A.-